SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL SETECIENTOS Y UNO

580

esta Ciud. por aver tenido por alicante a veços de pade cer de dho peste en las dhas partes de Leu.te y q tambien a escrito esta Ciud. para el mismo efecto a las Ciudades de Bera y almeria en cumplim.to de su obligacion =

D. Mig.l Ochoa y Londoño

ante nos

Juan Perez

Joseph Baeza

20.8

En la muy noble y muy leal ciud. de cartag.na Salas de sus ayuntam.tos de ellas en veinte dias del mes de ag.to de mill se.tos y un años se juntaron a cavildo hordinario los ss. Lig.do D. Miguel de Ochoa y Londoño Alcalde mayor = D. Matheo Alcaraz alferez = D. Pedro Garcia Parra = D. Luis Perez = D. Simon Garcia Angosto = D. Joseph de Vivera = D. Juan de el Poyo = D. Antonio Sadu que fe. Ng. d.ro Domingo = D. Juan Mig. Fox Juri de Vivera y D. Luis Cat. ta con Reg.res y juntos acordaron lo sig.te

Se saver si lebantado algunas tejas de el cubo del chapitel

El Señor D. Antonio Sadu Regidor Dixo que en el chapitel de la torre de el relox se an lebantado algunas tejas que se les reconoce ser ocasionado por la mala fabrica poco cuerpo de la plancha y por no saverse clavado como se debia recargando lo necesario de unas tejas sobre otras y que siendo una obra de tanto costo y que se deve reparar con tiempo haviendose reconocido dho chapitel la calidad de la fabrica y si el artifice cumplio con la obligacion y si se le mandó de dha obra y hallandose defectuosa se le apremie a que en cumplim.to de lo que devio executar lo haga a su costa reconociendo o clavando todas las tejas a la maior satisfaccion de hombres inteligentes y seguridad y permanencia de dho chapitel de que da quenta a esta Ciud. para que con efecto mande executar dho reconocimiento y demas que expresa con esta suplicacion =